boletín oficial de la provincia burgos
núm. 53 jueves, 15 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01510
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A VECINOS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES AÑO 2018

– *Objeto de las ayudas:*

1. Ayuda para la práctica deportiva.
2. Ayuda a deportistas con proyección.
3. Ayuda a asociaciones para su actividad social y cultural.
4. Ayuda al fomento, mantenimiento y conservación del patrimonio natural y cultural.
5. Ayudas especiales de carácter excepcional.

– *Solicitantes:*

Podrán solicitar estas ayudas:

- Los vecinos del municipio de Cardeñadijo, considerando como tal a aquellos que residen en el mismo y que como tal están inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes. La inscripción padronal debe ser durante el periodo a que se refieren los servicios subvencionados y hasta el primer día incluido del año inmediatamente siguiente.

- Las asociaciones y/o Instituciones de Cardeñadijo, sin ánimo de lucro, con domicilio social en el municipio.

– *Presentación de solicitudes:*

Entre los días 11 y 31 de marzo de 2018 ambos incluidos.

– *Bases reguladoras:*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a vecinos, entidades y asociaciones, aprobada en fecha 27/06/2013, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 31/07/2013.

– *Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

Códigos 386401 y 386404.
http://www.cardeñadijo.es
http://cardenadijo.sedelectronica.es
http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index

En Cardeñadijo, a 9 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Maria Daniela Grijalvo Preciado